



Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

RECTORADO

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE
LA SALUD**



CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°

05/2018 PARA LA

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE
LABORATORIO”**

ID N° 348.099

*[Aprobado por Resolución DNCP N°2264 de fecha 17
de julio de 2017]*



Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

San Lorenzo, _____

Señor

(Indicar datos del potencial proveedor invitado)

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° **05/2018** con ID N° **348.099** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO**.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. Generalidades.

Anexo B. Datos de la Contratación (DDLIC)

Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.

Anexo D. Formularios.

Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Atentamente,

C.P. RODOLFO ROJAS

Jefe del Dpto. de Contrataciones del IICS UNA



ANEXO A

GENERALIDADES

1) **FRAUDE Y CORRUPCIÓN:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

- i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) **INTEGRIDAD**

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consortios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

Universidad Nacional de Asunción



Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

4) PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR (ART. 20, INCISO F, LEY N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) PROTESTAS

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto.

6) DENUNCIAS

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) AUSENCIA DEL MÍNIMO DE OFERTAS

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) DECLARACIÓN JURADA

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 4 y/o 5. En este

Universidad Nacional de Asunción



Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.



ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLDC)

“Los datos de la Contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los documentos de la presente contratación”.

1. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).
2. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas.
3. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). Si la modificación se refiere a los datos registrados en el SICP, se deberán realizar los cambios en el sistema e indicar los mismos en una adenda numerada. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
4. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de contratación.
5. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.
6. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: **NO**.
7. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: **NO**.
8. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: **1 año mínimo desde la fecha de entrega del bien**.
9. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: **SI**.
10. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: **60 (sesenta) días calendario**.
11. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado dirigido a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas, cuando fueren imputables al oferente.
12. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del decreto 21909/2003. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la

Universidad Nacional de Asunción



Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rrojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

13. La Convocante no considerará la oferta si llega con posterioridad al presente plazo límite establecido en el SICP, siendo devuelta al Oferente sin abrir.
14. La información de contacto del formulario "Información sobre el Oferente" se provee en carácter de declaración jurada, y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la Convocante o la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realice en las mismas.
15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: **90 (noventa) días calendario**.
16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.
17. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.
 - a) Capacidad legal:
 - No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
 - Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
 - Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá

Universidad Nacional de Asunción



Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rrojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20 %) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso se deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

c) Capacidad financiera:

➤ **Solvencia económica (balance y cuadros de resultados de los (3) tres últimos ejercicios fiscales correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016) respectivamente.**

➤ **Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:**

a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total.**

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

c. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.**

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema “CUMPLE” o “NO CUMPLE.

d) Capacidad técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: El oferente deberá presentar:

Universidad Nacional de Asunción



Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rrojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

- Fotocopia simple de la Habilitación vigente, expedida por el M.S.P. y B.S., como importador/comercializador de equipos/insumos medico y/o laboratoriales.

- Fotocopia simple de la Habilitación vigente, expedida por el M.S.P. y B.S., del Servicio Técnico en Electromedicina y/o Contrato vigente con un Servicio Técnico tercerizado habilitado por el M.S.P. y B.S.

- Declaración Jurada de los oferentes, donde manifieste tener la capacidad para sumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida.

e) Experiencia:

➤ El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. El oferente deberá presentar:

a. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y **recepciones finales**, de equipos de laboratorio con instituciones públicas o privadas, en los tres **(3) últimos años** (años 2015, 2016, 2017), cuyo monto en conjunto represente el 30% de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

En el caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados. En lo que respecta a la **Capacidad Financiera y Experiencia**, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

19. El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **1 día hábil desde la notificación al oferente**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Universidad Nacional de Asunción



Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA.

21. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (*activo corriente / pasivo corriente*) del último año.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

22. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer por notificación personal, dentro de los cinco (5) días posteriores a la firma de la Resolución de Adjudicación.

Universidad Nacional de Asunción



Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

23. La convocante formalizará la contratación mediante: **CONTRATO.**
24. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: **El ajuste de precios. El OFERENTE ADJUDICADO tendrá derecho a solicitar los reajustes de precios en los términos establecidos en los Artículos 56, inciso b), y 61 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, modificado por Decreto N° 5174/2005.-**

Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento 15% referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$$

IPC₀

Donde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC₁: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.

IPC₀: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El OFERENTE ADJUDICADO no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las fórmulas de reajuste. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONVOCANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.

25. Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA.**
26. Las condiciones de pago: **Todos los pagos se efectuarán en GUARANIES. El pago de los bienes objeto de la presente Contratación se hará con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales, provenientes del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018, en el Rubro y Programa correspondiente.**

La Convocante pagará al Contratista el monto equivalente a los bienes entregados que serán requeridos por Órdenes de Compra, hasta cubrir los fondos correspondientes al ejercicio fiscal 2018. A tales efectos, deberá presentar una solicitud a la Convocante dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos desde la entrega de los bienes solicitados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores al de la solicitud realizada en tiempo y forma.

Universidad Nacional de Asunción



Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Deberán presentar para cada pago la factura correspondiente a nombre de la Convocante.

La Convocante estará exenta del cumplimiento del plazo de pago, en caso de la falta de aprobación del Plan Financiero y el Plan de Caja Institucional.

Los Documentos exigidos para el pago son:

- Factura Crédito.
- Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado, autenticado por escribanía.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de no adeudar aporte obrero-patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Estos documentos, con excepción de la factura crédito, podrán ser avalados con la presentación del SIPE, firmado y sellado por el representante de la empresa, siempre y cuando los mismos se encuentren Activos.

27. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma un por ciento (0,1 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
28. Se otorgará Anticipo: **NO APLICA.**
29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% (diez por ciento) del valor total del contrato.**
30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada: **Si. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.**
31. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **10 (diez) días corridos contados a partir del cumplimiento total de las obligaciones del Proveedor.**
32. Obligación de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.
 - 32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.
 - 32.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
 - 32.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligación de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres

Universidad Nacional de Asunción



Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rrojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

(3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

32.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

32.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: **Edificio del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA, San Lorenzo, en el horario de 07:30 hs. a 12:00 hs.**

34. El valor de las multas será: **0,1 % (cero coma un por ciento)** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.



ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

1. DISPOSITIVO o EQUIPO: Cubeta de Electroforesis.

a) **Uso:** Equipo que permite la separación de mezclas de partículas con carga eléctrica en solución, aprovechando la diferente velocidad de migración cuando se aplica un campo eléctrico (electroforesis).

Para uso en el Proyecto N° 27, Código Conacyt PINV15-919: "Diferenciación fenotípica, molecular y perfil de sensibilidad antifúngica de cepas de *Candida dubliniensis* aisladas de pacientes ambulatorios y hospitalarios de Paraguay".

b) Características Generales:

- Cuba de Electroforesis **Vertical** para geles de archilamida, **(CI)**
- Alimentación Eléctrica: 100 - 240V 50/60Hz. **(CI)**
- El oferente deberá acompañar con su oferta las condiciones de pre instalación del dispositivo o equipo **(CI)**
- Instalación y montaje del equipo en el laboratorio destinado **(CI)**
- Garantía de 1 (un) año como mínimo **(CI)**
- Mantenimiento preventivo dentro del marco de la garantía post venta de un año, con provisión de repuestos e insumos necesarios en base al protocolo establecido por el fabricante. **(CI)**

c) Características específicas:

- Para geles de acrilamida de 10 x 10 cm. y de 16 x 20 cm. **(CI)**
- Accesorios que deberá tener, incluido para el casting del gel **(CI)**
 - Placa de Vidrio lisa y Placa de Vidrio con muescas
 - Al menos 2 Peines para mínimo 12 muestras cada uno
 - Separadores
 - Módulo de ensamble
- Las Características técnicas presentadas que excedan las expectativas mínimas serán tenidas en cuenta.

Universidad Nacional de Asunción



Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

d) Accesorios:

- Capacitación y/o adiestramiento al personal del servicio. **(AI)**
- Manual de uso y de servicio en español. **(AI)**
- Entrenamiento operacional a los usuarios. **(AI)**
- Entrenamiento operacional y en mantenimiento preventivo al personal del Dpto. Ingeniería Biomédica. **(AI)**
- Accesorios necesarios para el cumplimiento fiel del Uso del Dispositivo. **(AI)**

e) Otras características importantes que defina con precisión el equipo solicitado:

- El manual de Servicio Técnico deberá contar con guía de resolución de fallas (troubleshooting) detalle de los circuitos e Ilustraciones. **(CI)**
- Listado de repuestos con sus códigos para solicitar al representante en caso de ser necesarios. **(CI)**

2. DISPOSITIVO o EQUIPO: Estufa de fotoperiodo.

a) Uso: Equipo utilizado para la cría y mantenimiento de especímenes de insectos a través del control de parámetros que permite el desarrollo controlado de los ciclos del insecto y por lo tanto permite generar colonias en forma sistemática.

Para uso en el Proyecto N° 28, Código Conacyt PINV15-513: "Perfil de Susceptibilidad a Temefos de larvas de *Aedes aegypti* de las localidades del departamento Central"

b) Características Generales:

- Tensión de entrada: 220 V. **(CI)**
- Volumen litros: 200 a 300 litros aproximadamente.
- Dimensiones Internas: (L x A x A) cm: 46 x 51 x 144.
- Dimensiones Externas: (L x A x A) cm: 56 x 59,1 x 163.
- Cable de alimentación con doble aislamiento y enchufe de tres puntas, dos fases y uno tierra. Estándar ABNT NBR 14136.
- El oferente deberá acompañar con su oferta las condiciones de pre instalación del dispositivo o equipo **(CI)**
- Instalación y montaje del equipo en laboratorio destinado. **(CI)**
- Garantía de 1 (un) año como mínimo. **(CI)**
- Mantenimiento preventivo dentro del marco de la garantía post venta de un año, con provisión de repuestos e insumos necesarios en base al protocolo establecido por el fabricante. **(CI)**

Universidad Nacional de Asunción



Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rrojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

c) Características específicas:

- Estructura externa con chapa de acero revestido en epoxi electrostático **(CI)**
- Equipo constituido por tres o más estantes **(CI)**
- El equipo internamente es de material plástico **(CI)**
- Posee circulación forzada de aire en la cámara interna **(CI)**
- Sensor de temperatura tipo "Pt 100", con sensibilidad de $\pm 0,1^{\circ}\text{C}$ **(CI)**
- Homogeneidad $\pm 1.5^{\circ}\text{C}$ **(CI)**
- Compuerta hasta 24 frascos BOD **(CI)**
- Comandos embutidos en el sector superior externo del equipo **(CI)**
- Micro controlador electrónico de la temperatura con doble display (programación e indicación de temperatura) función de set point, auto sintonía y PID **(CI)**
- Cámara con iluminación automática al abrir la puerta **(CI)**
- Depósito de agua para mantener humedad relativa **(CI)**
- Faja de trabajo del equipo es de entre -10°C y 50°C **(CI)**

d) Accesorios:

- Capacitación y/ o adiestramiento al personal de servicio. **(AI)**
- Manual de uso y de servicio en español. **(AI)**
- Entrenamiento operacional a los usuarios.
- Entrenamiento operacional y en mantenimiento preventivo-correctivo al personal del Dpto. Ingeniería Biomédica. **(AI)**
- Accesorios necesarios para el cumplimiento fiel del uso de dispositivo. **(AI)**

e) Otras características importantes que defina con precisión el equipo solicitado:

- El manual de Servicio Técnico deberá contar con guía de resolución de fallas (troubleshooting) detalle de los circuitos e ilustraciones. **(CI)**
- Listado de repuestos con sus códigos para solicitar al representante en caso de ser necesarios.

3. DISPOSITIVO o EQUIPO: Estufa para esterilización.

a) **Uso:** Equipo utilizado para la esterilización de materiales mediante aire caliente y la configuración de parámetros de temperatura y tiempo.

Para uso en el Proyecto N° 28, Código Conacyt PINV15-513: "Perfil de Susceptibilidad a Temefos de larvas de *Aedes aegypti* de las localidades del departamento Central"



b) Características Generales:

- Tensión de entrada: 115 a 230 V **(CI)**
- Volumen litros: entre 100 a 200 litros aproximadamente. **(CI)**
- Dimensiones Internas: ancho 540 mm. Fondo 390 mm. Alto 530 mm. aproximadamente.
- Dimensiones Externas: Ancho 760 mm. Fondo 640 mm. Alto 860 mm. aproximadamente.
- El oferente deberá acompañar con su oferta las condiciones de pre instalación del dispositivo o equipo **(CI)**
- Instalación y montaje del equipo en laboratorio destinado **(CI)**
- Garantía de 1 (un) año como mínimo **(CI)**
- Mantenimiento preventivo dentro del marco de la garantía post venta de un año, con provisión de repuestos e insumos necesarios en base al protocolo establecido por el fabricante. **(CI)**
- Conexión eléctrica con toma tipo schuko. **(CI)**

c) Características específicas:

- Esterilizador de aire caliente, cumple los criterios para un entorno sanitario. **(CI)**
- volumen de la cámara de 100 a 200 litros. **(CI)**
- Rango de temperatura: desde los 10°C sobre temperatura ambiente hasta 250°C.
- Funcionamiento silencioso con sistema de protección de flujo forzado de aire en la cámara. **(CI)**
- Regulación precisa de temperatura y tiempo, tres programas de esterilización fijos. **(CI)**
- Adecuado para esterilización con aire caliente en equipamientos sanitarios con posibilidad de selección y acabado de dos puertas comunicables que permiten ser empotrados en una pared que permita separar zonas estériles y no estériles.
- Adecuado para su uso como estufa. **(CI)**
- Modelo estándar con sistema de control por microprocesador Fuzzy-Logic, elementos de control ubicados en un teclado de lámina. **(CI)**
- Visualización de la información en pantalla LED. **(CI)**
- Salida para conexión de impresora o PC. **(CI)**
- Posibilidad de validación. (IQ, OQ).
- Cámara interior Acero inoxidable. **(CI)**
- **Control por microprocesador**
- 3 programas fijos de esterilización (modificable por personas autorizadas)
- Bloqueo de programas configurados. **(CI)**
- Retraso programable de inicio del procedimiento. **(CI)**
- Tiempo de precalentamiento, tiempo configurable para la nivelación de temperatura de la carga **(CI)**
- Alarma acústica y visual para la señalización de errores **(CI)**
- Termostato digital de seguridad **(CI)**
- Control manual de la válvula de entrada y salida del aire **(CI)**
- Interfaz RS 232 para conexión de impresora o PC **(CI)**

d) Accesorios:

- Capacitación y/ o adiestramiento al personal de servicio. **(AI)**
- Manual de uso y de servicio en español. **(AI)**
- Entrenamiento operacional a los usuarios. **(AI)**
- Entrenamiento operacional y en mantenimiento preventivo-correctivo al personal del Dpto. Ingeniería Biomédica. **(AI)**
- Accesorios necesarios para el cumplimiento fiel del uso de dispositivo. **(AI)**



e) Otras características importantes que defina con precisión el equipo solicitado:

- El manual de Servicio Técnico deberá contar con guía de resolución de fallas (troubleshooting) detalle de los circuitos e ilustraciones. **(CI)**
- Listado de repuestos con sus códigos para solicitar al representante en caso de ser necesarios. **(CI)**

4. DISPOSITIVO o EQUIPO: Campana extractora de Gas.

a) **Uso:** Equipo que permite la extracción de gases para realizar extracción de ADN/ARN y separación de muestras.

Para uso en el Proyecto N° 31, Código Conacyt PINV15-337: "Detección molecular de clonalidad en células T en pacientes paraguayos con diagnóstico de neoplasias linfoides"

b) Características Generales:

- Construida en fibra de vidrio laminada **(CI)**
- Puerta en vidrio templado, con apertura de hasta 60 cm y sistema de contrapeso, que permite ajustar la apertura en cualquier punto; **(CI)**
- Iluminación interna tipo leds de aproximadamente 600 lux, completamente aislada del área de trabajo **(CI)**
- Interruptores de extracción e iluminación, ambos con lámpara piloto interna; **(CI)**
- Extractor laminado en fibra de vidrio (pieza única) con turbina en material resistente a los gases corrosivos y tubo de salida con diámetro de 100 mm. Se puede dirigir a cualquier lado en sentido horizontal. **(CI)**

c) Características específicas:

- El volumen de aire desplazado por la campana es de 660 m³ / h (nominal sin tubería); **(CI)**
- La velocidad media del aire es de 25 m / s en la salida de la campana; **(CI)**
- Cable de fuerza de acuerdo con la norma ABNT NBR 14136. **(CI)**
- Dimensiones internas 64 x 110 x 66 cm.
- Dimensiones externas 66 x 112 x 125 cm.
- Debe incluir la instalación, según el reglamento de bioseguridad, para la utilización de fenol-cloroformo.
- Las Características técnicas presentadas que excedan las expectativas mínimas serán tenidas en cuenta.

d) Accesorios:

- Manual de uso. **(AI)**
- Entrenamiento operacional a los usuarios. **(CI)**
- Accesorios necesarios para el cumplimiento fiel del Uso del Dispositivo. **(AI)**

e) Otras características importantes que defina con precisión el equipo solicitado:

- Garantía de 1 (un) año como mínimo **(CI)**

Universidad Nacional de Asunción



Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

5. DISPOSITIVO o EQUIPO: Cubeta de Electroforesis.

a) Uso: Equipo que permite la separación de mezclas de partículas con carga eléctrica en solución, aprovechando la diferente velocidad de migración cuando se aplica un campo eléctrico (electroforesis).

Para uso en el Proyecto N° 31, Código Conacyt PINV15-337: “Detección molecular de clonalidad en células T en pacientes paraguayos con diagnóstico de neoplasias linfoides”

b) Características Generales:

- Cuba de Electroforesis Vertical para geles de acrilamida. **(CI)**
- Alimentación Eléctrica: 100 - 240V 50/60Hz. **(CI)**
- El oferente deberá acompañar con su oferta las condiciones de pre instalación del dispositivo o equipo **(CI)**
- Instalación y montaje del equipo en el laboratorio destinado **(CI)**
- Mantenimiento preventivo dentro del marco de la garantía post venta de un año, con provisión de repuestos e insumos necesarios en base al protocolo establecido por el fabricante. **(CI)**

c) Características específicas:

- Para geles de acrilamida de 10 x 10 cm. y de 16 x 20 cm. **(CI)**
- Accesorios que deberá tener, incluido para el casting del gel **(CI)**
 - Vidrios
 - Peines para 10 y 20 muestras
 - Separadores
 - Módulo de ensamble
- Las Características técnicas presentadas que excedan las expectativas mínimas serán tenidas en cuenta.

d) Accesorios:

- Manual de uso. **(AI)**
- Entrenamiento operacional a los usuarios. **(CI)**
- Accesorios necesarios para el cumplimiento fiel del Uso del Dispositivo. **(AI)**

e) Otras características importantes que defina con precisión el equipo solicitado:

- Garantía de 1 (un) año como mínimo **(CI)**

6. DISPOSITIVO o EQUIPO: Agitador vortex.

a) Uso: Homogenización y mezcla de muestras en procesos laboratoriales.

Para uso en el Proyecto N° 34, Código Conacyt PINV15-777: “Estudio de la Variabilidad Genética de Ae. Aegypti de dos zonas endémicas para Dengue en Paraguay”.

Universidad Nacional de Asunción



Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

b) Características Generales:

- Agitador sistema vórtice con cabezal estandar para un microtubo.
- Alimentación eléctrica 100-240 V. 50/60 Hz. **(CI)**
- El oferente deberá acompañar con su oferta las condiciones de pre instalación del dispositivo o equipo. **(CI)**
- Instalación y montaje del equipo en el laboratorio destinado. **(CI)**
- Garantía de 1 (un) año como mínimo.
- Mantenimiento preventivo dentro del marco de la garantía post venta de un año, con provisión de repuestos e insumos necesarios en base al protocolo establecido por el fabricante.

c) Características específicas:

- Modo de operación: "touch" o continuo. **(CI)**
- Velocidad variable mínima entre 600 a 3400 rpm. **(CI)**
- Plataformas intercambiables.
- Conexión eléctrica tipo Schuko. **(CI)**
- Las Características técnicas presentadas que excedan las expectativas mínimas serán tenidas en cuenta.

d) Accesorios:

- Capacitación y /o adiestramiento al personal del servicio. **(AI)**
- Manual de uso y de servicio en español.
- Entrenamiento operacional a los usuarios. **(AI)**
- Accesorios necesarios para el cumplimiento fiel del Uso del Dispositivo.

e) Otras características importantes que defina con precisión el equipo solicitado:

- El manual de Servicio Técnico deberá contar con guía de resolución de fallas (troubleshooting) detalle de los circuitos e Ilustraciones.
- Listado de repuestos con sus códigos para solicitar al representante en caso de ser necesarios.

7. DISPOSITIVO o EQUIPO: Microcentrifugadora.

a) Uso: Para centrifugación de suspensiones de ácidos nucleicos y muestras biológicas.

Para uso en el Proyecto N° 34, Código Conacyt PINV15-777: "Estudio de la Variabilidad Genética de Ae. Aegypti de dos zonas endémicas para Dengue en Paraguay".

b) Características Generales:

- Tensión de entrada: 100-240 V. **(CI)**
- Frecuencia (Hz) 50/60 Hz. **(CI)**
- El oferente deberá acompañar con su oferta las condiciones de pre instalación del dispositivo o equipo **(CI)**
- Instalación y montaje del equipo en el laboratorio destinado. **(CI)**
- Garantía de 1 (un) año como mínimo. **(CI)**
- Mantenimiento preventivo dentro del marco de la garantía post venta de un año, con provisión de repuestos e insumos necesarios en base al protocolo establecido por el fabricante. **(CI)**

c) Características específicas:

- Con rotores intercambiables. **(CI)**
- Capacidad: 8 x 2,0 mL. **(CI)**
- Rango de velocidad como mínimo [rpm]: 6000
- Contador de tiempo: si
- Las características técnicas presentadas que excedan las expectativas mínimas serán tenidas en cuenta.

Universidad Nacional de Asunción



Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

d) Accesorios:

- Herramientas para cambio de rotor. **(AI)**
- Capacitación y/o adiestramiento al personal del servicio. **(AI)**
- Manual de uso y de servicio en español. **(AI)**
- Entrenamiento operacional a los usuarios. **(AI)**
- Entrenamiento operacional y en mantenimiento preventivo-correctivo al personal del Dpto. Ingeniería Biomédica. **(AI)**
- Accesorios necesarios para el cumplimiento fiel del uso del Dispositivo. **(AI)**

e) Otras características importantes que defina con precisión el equipo solicitado:

- El manual de Servicio Técnico deberá contar con guía de resolución de fallas (troubleshooting) detalle de los circuitos e Ilustraciones.
- Listado de repuestos con sus códigos para solicitar al representante en caso de ser necesarios. **.(CI)**

8. DISPOSITIVO o EQUIPO: Centrifuga.

a) Uso: Equipo que permite centrifugar las muestras para el procesamiento de marcación inmunofenotípica por citometría de flujo.

Para uso en el Proyecto N° 36, Código Conacyt PINV15-1003: "Frecuencia de subtipos morfológico-inmunofenotípicos de leucemias agudas enviadas al Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud para su caracterización durante el periodo 2015-2017".

b) Características específicas:

- Tablero frontal con dial impreso en policarbonato
- Regulador de velocidad electrónico de rango continuo.
- Lámpara piloto neón indicadora de marcha que indica el corte de la corrida.
- Velocidad variable hasta 8.000 RPM según el cabezal empleado.
- Reloj interruptor de 30 minutos con escala gradual.
- Rotor para 24 tubos de 15 o 10 mL.
- Carcaza de acero de 1,25 mm. de espesor.
- Tapa a bisagra y cierre a presión.
- Pintura al horno exterior e interior de resistencia a reactivos.
- Motor de corriente alternada de 50 Hz 220 v montado sobre amortiguadores compensadores de acrílico nitrilo para absorber vibraciones y protegido contra derrames de los líquidos a centrifugar.
- Eje de motor SAE -3115 de acero de alta calidad gira sobre rulemanes blindados de montaje antiestático.

c) Otras características importantes que defina con precisión el equipo solicitado:

- El manual de Servicio Técnico
- Listado de repuestos con sus códigos para solicitar al representante en caso de ser necesarios.

INDICACIONES:

CI: Condición Indispensable.

AI: Accesorio Incluido.

Universidad Nacional de Asunción



Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rrojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

El oferente deberá aclarar con la leyenda CUMPLE O NO CUMPLE a lado de cada punto de las especificaciones técnicas solicitadas”

Observaciones:

- La antigüedad máxima de fabricación de los equipos solicitados es de 2 (dos) años.
- El alcance de la garantía solicitada a cada equipo incluye el Mantenimiento Preventivo (*según protocolo del fabricante*), y las reparaciones (*incluyendo mano de obra y repuestos*) sin costo para la Convocante durante el tiempo establecido en la garantía.
- Deberán adjuntar a su oferta los catálogos, y/o anexos técnicos, y/o folletos de cada equipo ofertado.
- Estas especificaciones técnicas y la cantidad de accesorios son mínimas.

Universidad Nacional de Asunción



Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

2. Plan de Entregas

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor, y empieza a correr desde el primer día posterior a la RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA, HASTA **60 (SESENTA) DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES**. La Orden de Compra será remitida al Proveedor vía nota, para su recepción. El Proveedor tendrá un plazo máximo de 48 horas hábiles posterior a la remisión de la misma para su devolución a la Institución, con la recepción respectiva por parte del Proveedor. Pasado ese tiempo (48 horas hábiles) se tendrá como recepcionada la Orden de Compra y empezarán a correr los plazos establecidos, a menos que el Proveedor presente mediante una nota, la imposibilidad de poder realizar la entrega del bien detallado en la orden en el tiempo establecido, por una causa no imputable a la empresa, debiendo adjuntar documentos que demuestren la veracidad de lo alegado para no cumplir la entrega del bien detallado en la orden de compra.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es en el Edificio del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA, San Lorenzo, en el horario de 07:30 hs. a 12:00 hs. Posterior a este plazo la convocante podrá aplicar las multas aplicables a cada caso salvo posibles prórrogas de entrega.

INSPECCIÓN Y PRUEBA DE LOS EQUIPOS:

Las inspecciones y pruebas de los EQUIPOS se llevará a cabo en el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, sito en Dr. Cecilio Báez c/Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA, San Lorenzo, y serán realizadas por los Técnicos del Dpto. de Ingeniería Biomédica e Imágenes, conjuntamente y en coordinación con los técnicos responsables de la empresa adjudicada. Una vez que los Técnicos del Dpto. de Ingeniería Biomédica e Imágenes realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que los EQUIPOS se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, emitirá el acta de recepción definitiva, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago correspondiente.

La Convocante rechazará los EQUIPOS, si no pasa las inspecciones o no se ajusta a las especificaciones técnicas. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos EQUIPOS o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la Convocante, en un plazo no mayor a **10 (diez) hábiles** contados a partir de la comunicación realizada al proveedor por nota vía fax y/o correo electrónico

Universidad Nacional de Asunción



Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

EL ANEXO D FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

Universidad Nacional de Asunción



Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rojass@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.

a) Formulario de Oferta *

[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]

Garantía de Mantenimiento de Oferta*

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

- a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
- b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
- c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
- f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

- a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*

Universidad Nacional de Asunción



Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rrojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio

Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.

Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*

- a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
- b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
- un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Universidad Nacional de Asunción



Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rrojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

V. Otros documentos.

- | |
|--|
| a) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de equipos de laboratorio, en los tres (3) últimos años (2015, 2016, 2017) de instituciones públicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado oferta. |
| b) Balance de los últimos 3 (tres) años 2014, 2015 y 2016. |
| c) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. |
| d) Fotocopia simple de la Habilitación vigente, expedida por el M.S.P. y B.S., como importador/comercializador de equipos/insumos médicos y/o laboratoriales. |
| e) Fotocopia simple de la Habilitación vigente, expedida por el M.S.P. y B.S., del Servicio Técnico en Electromedicina y/o Contrato vigente con un Servicio Técnico tercerizado habilitado por el M.S.P. y B.S. |
| f) Declaración Jurada de los oferentes, donde manifieste tener la capacidad para sumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida. |
| g) Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del documento no será causal de descalificación. |

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **“ACTIVOS”**. La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.



Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de Contrataciones

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

rrojas@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

- a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
- b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
- c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

- a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.